



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°4.338/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Acuerdo de Concejo N°204/2017, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 10 de Noviembre de 2017, en el cual con la ausencia justificada en la sala del Concejal don Gonzalo Prieto y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al concejo, se aprueba Patente de Alcohol tipo Restaurante con Venta de Alcohol, Rol 400227, a nombre de doña Ana Vega Yañez; Memorando N°404/2017, de 15 de Noviembre de 2017, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, para que proceda a ser decretada.



DECRETO

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar el **Otorgamiento de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Contribuyente : Ana Carolina Vega Yañez.
Rut : ██████████
Dirección : Ruta a-616, Lote 3 con Jerico, Alto Hospicio.
Tipo de Patente : Restaurante con Venta de Alcohol – Clase C.
ROL : 400227.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución

- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.
- Archivo.